



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de septiembre del 2006  
No. 52

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "B&M", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "BUGAMBILIAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1167-B1, 3228, 3158, 3006, 3007, 1146-A1, 1191-A1, 1192-A1, 3230, 3231, 3226, 1162-B1, 3129, 1229-A1, 1113-B1, 3221, 3213, 1165-B1, 3207, 3229, 1200-A1, 1166-B1, 1196-A1, 1168-B1, 1171-B1, 3130, 3138 y 1209-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1232-A1, 3185, 3236, 3224, 3232, 3233, 3237, 3165, 1205-A1, 3166, 3184, 3156, 3154, 3152, 3157, 3148, 1198-A1, 3280, 3272 y 3284.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLÓ URBANO

#### CIUDADANO

**MARIO SUAREZ CARBAJAL**

**Apoderado Legal de la Empresa**

**"B&M", S.A. de C.V.**

**Presente.**

Me refiero a su escrito de fecha 31 de julio del 2006 recibido con número de folio ACU-016/06, por el que solicita a esta Dirección General autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "BUGAMBILIAS", para desarrollar 132 viviendas en un terreno con superficie de 21,029.34 M<sup>2</sup> (VEINTIUN MIL VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle San Francisco Coacalco No. 6, Municipio de Coacalco, Estado de México, y

## CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso el cambio parcial de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 28,709 de fecha 19 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 93 del Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuautitlán, México, en el Libro Primero, bajo la Partida No. 609, del Volumen 13, de fecha 22 de noviembre del 2002, la cual tiene como objeto social, entre otros, la explotación, promoción, diseño, administración, supervisión, dirección y ejecución total o parcial de toda clase obras de construcción, edificios, casas, así como la subdivisión y lotificación de toda clase de inmuebles urbanos y rústicos.

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 28,712 de fecha 20 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 93 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 236, Volumen 1619, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de enero del 2003.
- Escritura Pública No. 33,407 de fecha 31 de mayo del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 93 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, al margen de la Partida No. 236, Volumen 1619, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de junio del 2004.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional de la Dirección General de Administración Urbana, expidió la Licencia de Uso del Suelo LUS NO. 093-0069/04 de fecha 30 de septiembre del 2004, asimismo, emitió la opinión favorable para el cambio parcial de densidad de uso del suelo, según oficio No. 224111000/065/06 de fecha 2 de abril del 2006.

Que la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Coacalco, manifestó que no existe inconveniente por parte del H. Ayuntamiento para que se lleve a cabo el desarrollo pretendido, según consta en el oficio No. CLUS/327/04 de fecha 6 de diciembre del 2004.

Que asimismo el H. Ayuntamiento de Coacalco emitió su aprobación para el cambio parcial de densidad de uso del suelo, según certificación del Acta de Cabildo de fecha 2 de febrero del 2006, signada por el Secretario del H. Ayuntamiento.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, expidió el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo mediante los oficios Nos. DG-V-304/03 de fecha 16 de mayo del 2003; DG-V-304/03 del 20 de octubre del 2004; DGMD/223/05 de fecha 19 de abril del 2005 y DGMD/FACT-BUGA-0159/2006 del 21 de abril del 2006. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/74/2005 del 15 de junio del 2005, señaló que el Organismo Operador SAPASAC Coacalco, Estado de México, será el responsable del suministro de agua potable al desarrollo.

Que mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-0786/2004 de fecha 17 de febrero del 2004; SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4719/2004 del 2 de diciembre del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2153/2005 de fecha 4 de julio del 2005, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/146/04 de fecha 11 de marzo del 2004, la cual se complementa con los oficios Nos. 21203/DGN/1992/04 de fecha 18 de noviembre del 2004 y 21203/DGN/439/05 de fecha 15 de marzo del 2005, emitidos por esa Dirección General y los oficios Nos. 212080000/DGOIA/OF/1635/05 de fecha 10 de octubre del 2005 y 212080000/DGOIA/OF/621/06 de fecha 17 de abril del 2006, expedidos por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante los oficios Nos. 21111A000/0196/2004 de fecha 23 de enero del 2004; 21111A000/3369/2004 del 26 de noviembre del 2004; 21111A000/1342/2005 del 31 de mayo del 2005; 21111A000/2606/2005 del 12 de septiembre del 2005; 21111A000/078/2006 del 10 de enero del 2006 y 21111A000/1303/2006 del 12 de mayo del 2006.

Que la empresa Consorcio Mexi-Gas, S.A. de C.V. a través de los escritos Nos. DPC-168/2003 de fecha 27 de marzo del 2003; COP-072-2005 de fecha 2 de agosto del 2005 y COP-128-2005 de fecha 20 de diciembre del 2005, se pronunció respecto del derecho de vía y las medidas de seguridad en cuanto al gasoducto que atraviesa al predio objeto de desarrollo.

Que mediante oficio No. 530000-0870-06 de fecha 17 de mayo del 2006, la Subdirección de Distribución y Comercialización, Gerencia División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro, estableció que es factible proporcionar el servicio de **energía eléctrica** para el desarrollo.

Que mediante oficio No. BOO-R01.04.02.-0299 de fecha 22 de enero del 2004, la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, expidió el plano VM-GT-510 donde se establece la delimitación de zona federal del arroyo La Garita en la colindancia con el predio.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22411A000/1153/2005 de fecha 8 de agosto del 2005.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 10 de julio del 2006 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Coacalco apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

## A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "B&M", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "BUGAMBILIAS", en un terreno con superficie de 21,029.34 M<sup>2</sup> (VEINTIUN MIL VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle San Francisco Coacalco No. 6, Municipio de Coacalco, Estado de México, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	11,440.76 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	889.59 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	2,035.16 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	4,067.76 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA CANAL FEDERAL:	1,751.64 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA GASODUCTO:	844.43 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>21,029.34 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	5
NUMERO DE LOTES:	19
NUMERO DE VIVIENDAS:	132

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "BUGAMBILIAS" incluye como autorizaciones del mismo, el cambio parcial de densidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

## I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Coacalco, Estado de México, un área de 4,067.76 M<sup>2</sup> (CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 2,035.16 M<sup>2</sup> (DOS MIL TREINTA Y CINCO PUNTO DIECISEIS

METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 792.00 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

## II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

## III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para

el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC), a través de los oficios Nos. DG-V-304/03 de fecha 16 de mayo del 2003; DG-V-304/03 del 20 de octubre del 2004; DGMD/223/05 de fecha 19 de abril del 2005 y DGMD/FACT-BUGA-0159/2006 del 21 de abril del 2006 y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/74/2005 del 15 de junio del 2005, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/0196/2004 de fecha 23 de enero del 2004; 21111A000/3369/2004 del 26 de noviembre del 2004; 21111A000/1342/2005 del 31 de mayo del 2005; 21111A000/2606/2005 de fecha 12 de septiembre del 2005; 21111A000/078/2006 del 10 de enero del 2006 y 21111A000/1303/2006 del 12 de mayo del 2006.

#### **IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el aula de escuela primaria y el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **UN AULA DE ESCUELA PRIMARIA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS** en la escuela más próxima al desarrollo o, en su caso, en la escuela pública que determine el Municipio de Coacalco con aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.
- B). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 39.00 M<sup>2</sup> (TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía,

guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

**C). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 814.00 M<sup>2</sup> (OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva** de 1,221.00 M<sup>2</sup>. (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO.**

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M<sup>2</sup> de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos (considerar 2 para zurdos) por aula de escuela primaria.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Normatividad, en sus oficios Nos. 21203/RESOL/146/04 de fecha 11 de marzo del 2004; 21203/DGN/1992/04 de fecha 18 de noviembre del 2004 y 21203/DGN/439/05 de fecha 15 de marzo del 2005, así como a los oficios Nos. 212080000/DGOIA/OF/1635/05 de fecha 10 de octubre del 2005 y 212080000/DGOIA/OF/621/06 de fecha 17 de abril del 2006, expedidos por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-0786/2004 de fecha 17 de febrero del 2004; SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4719/2004 de fecha 2 de diciembre del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2153/2005 de fecha 4 de julio del 2005 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 20 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$4'980,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Coacalco, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$36,085.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR



CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$3'608,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco, por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$89,942.16 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DIECISEIS CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por cada una de las 132 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. De igual forma deberá pagar al Municipio de Coacalco la cantidad de \$10,837.07 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS SIETE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M<sup>2</sup> de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

De igual forma, con fundamento con lo dispuesto por el artículo 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Coacalco por concepto de derechos por la autorización del **cambio parcial de densidad de uso del suelo**, la cantidad de \$2,433.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco por el **control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$52,914.84 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Coacalco por el **control para el establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$58,851.13 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS TRECE CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Coacalco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales

se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

#### DECIMO

**PRIMERO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana.

#### DECIMO

**SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

#### DECIMO

**TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

#### DECIMO

**CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO**

**QUINTO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO**

**SEXTO.** Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO**

**SEPTIMO.** En los lotes del Conjunto Urbano "BUGAMBILIAS", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que para el aprovechamiento del lote de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-0786/2004 de fecha 17 de febrero del 2004; SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4719/2004 del 2 de diciembre del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2153/2005 de fecha 4 de julio del 2005, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Coacalco.

**DECIMO**

**OCTAVO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Coacalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO**

**NOVENO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del

Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México.

**VIGESIMO**

**PRIMERO.** Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina suroeste del lote de donación municipal identificado con el número 1 de la manzana 4, con frente a la vía pública local del desarrollo.

**VIGESIMO**

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO**

**TERCERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "BUGAMBILIAS", ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Coacalco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 15 días del mes de agosto del 2006.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA,  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ELISEO RIVERA PARADA.

ANGELINA CALDERON ACUAPAN, por su propio derecho en el expediente número 283/2006-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 40, de la Colonia Esperanza en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 31; al sur: 15.00 m con lote 33; al oriente: 8.05 m con calle 15; y al poniente: 8.05 m con lote 8, con una superficie de 120.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibiéndole que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1167-B1.-1º, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 590/2006, GERARDO ROLANDO ALMAZAN GUADARRAMA, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Mesa de Huizachez", en Santa Teresa Tiloxtoc, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en once líneas de 189.25 m, 165.36 m, 163.77 m, 268.71 m, 65.55 m, 112.87 m, 84.27 m, 77.91 m, 22.26 m, 57.24 m y 104.97 m y colindan con Ejido de Santa Teresa Tiloxtoc; al sur: en doce líneas de: 185.39 m, 240.85 m, 327.80 m, 79.75 m, 55.65 m, 47.70 m, 95.40 m, 230.55 m, 79.50 m, 190.80 m, 124.02 m, y 340.26 m y colindan con Miguel Reyes, Epifanio Salguero y Ejido de Santa Teresa Tiloxtoc; al oriente: en dos líneas de: 155.70 m y 261.82 m y colindan con Roberto Barros, y al poniente: 1.402.00 m y colinda con Hilario Almazán Guadarrama, con una superficie aproximada de: 87-58-25 hectáreas, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor VICENTE BELTRAN ORTIZ en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado, a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a treinta y uno de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3228.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. SERGIO ARZATE BERNAL.  
SE LE HACE SABER:

En el expediente 314/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por COSME SANCHEZ ROSAS, en contra de SERGIO ARZATE BERNAL, la Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, emplácese al demandado SERGIO ARZATE BERNAL, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en San Antonio el Nuevo, en la Avenida del Estudiante número veintitrés antiguamente conocido como camino a el Molino, dentro del municipio de Polotitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 101, del volumen 25, del libro primero, sección primera, de fecha 13 de noviembre de 1992, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en dos líneas de 6.00 m y 115 m colindando con callejón y propiedad de Silvia Bárcena antes, actualmente con Leonel Olmos; al sureste: 55.80 m con sucesión de Hilario Bravo antes, actualmente con el señor Guillermo Sánchez Alcántara; al oriente: en dos líneas de 20.00 m y 326.00 m con Silvia Bárcena antes, actualmente con Guillermo Sánchez Alcántara; y al poniente: 270.00 m con Raúl Chavero Reséndiz, con una superficie de 18,000 dieciocho mil metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y Boletín Judicial, haciéndole saber a SERGIO ARZATE BERNAL, que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del secretario, en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3158.-1º, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente marcado con el número 217/2006, RICARDO GUADALUPE CASTORENA MORALES demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de FRANCISCO ALEMAN RUIZ, las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de la posesión apta para usucapir, que he tenido y tengo respecto del terreno y la casa en el construida del lote número seis de la manzana XII, que se encuentra ubicado en la calle de Ruta de la Independencia número quinientos cinco en la Unidad Independencia de esta Ciudad de Toluca, México. 2.- La resolución judicial, que me declare propietario del inmueble citado, por haber operado en mi favor la prescripción positiva, en virtud de la posesión que tengo y he tenido por el transcurso de tiempo en los términos exigidos por la ley. 3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, de la resolución que se dicte en el presente juicio. Hechos.- I.- Con fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, celebré con el señor FRANCISCO ALEMAN RUIZ, contrato verbal de compra venta, mediante el cual me vendió los derechos de propiedad que tenía sobre un inmueble consistente en el terreno y la casa en el construida del lote número seis de la manzana XII, que se encuentra ubicado en la calle de Ruta de la Independencia de esta Ciudad de Toluca, México, como así lo justificaré mediante probanza directa durante la secuela procesal. II.- Dicho bien inmueble que adquirí a través del contrato verbal de compra venta (terreno y la casa en el construida), cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.00 m con lote siete; al sur: la misma medida (15.00 m) con lote cinco; al oriente: 6.50 m con calle; al poniente: la misma medida (6.50 m) con lote diecinueve, con una superficie total: 97.50 metros cuadrados. III.- Para los efectos legales consiguientes manifiesto, que el inmueble materia del presente juicio, es el terreno y la casa en el construida del lote número seis de la manzana XII, que se encuentra ubicado en la calle de Ruta de la Independencia No. 505 en la Unidad Independencia de esta Ciudad de Toluca, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo partida 25312, volumen 106, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 76, Registro de Propiedad, inscrito a favor del señor FRANCISCO ALEMAN RUIZ, para justificar lo anterior acompaño a este escrito bajo el (anexo No. 1) certificado de inscripción expedido por el Registro Público correspondiente. IV.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble referido en esta demanda, manifiesto a su señoría, que lo he venido poseyendo, en concepto de propietario y de manera pacífica, puesto que en ningún momento esta ha sido perturbada por ninguna otra persona, así también, la posesión referida ha sido de manera continua, puesto que nunca se ha interrumpido durante el tiempo que he estado poseyendo dicho inmueble. De igual manera la posesión del terreno y la casa en el construida ya citado, ha sido en forma pública, debido a que todos mis vecinos y colindantes, me reconocen como propietaria, por ello dicha posesión es apta para usucapir, en virtud del tiempo transcurrido a mi favor, por lo que debe declararse propietario de dicho inmueble (terreno y la casa en el construida). V. Así mismo manifiesto a su señoría, que desde la fecha en que celebré dicho contrato verbal de compraventa, he venido pagando el impuesto predial correspondiente, tal y como lo acreditaré con los recibos correspondientes mismos que presentaré ante H. Juzgado en la etapa procesal correspondiente, con lo que demostraré que a la fecha me encuentro al corriente de dicho pago. La Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la parte demandada FRANCISCO ALEMAN RUIZ, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta Ciudad para ser oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis.- Doy fe.-Secretaría, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.  
3006.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: NESTOR FLORES DIAZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente 326/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOVITA SORIANO SOTO en contra de NESTOR FLORES DIAZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, por no haber dado lugar el demandado a dicha disolución. B).- La pérdida de todo lo dado y prometido con motivo de ese matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio y los que se causen hasta la total terminación del mismo, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor NESTOR FLORES DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que consiste en la celebración del matrimonio de NESTOR FLORES DIAZ con JOVITA SORIANO SOTO, el cual se llevo a cabo el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos dentro de dicho matrimonio se procrearon tres hijos de nombres NESTOR, FERNANDO Y ELI SAMUEL todos de apellidos TORRES SORIANO, estableciendo su domicilio conyugal en la Ciudad de Toluca, México, durante su matrimonio surgieron problemas entre los cónyuges dándose la violencia intrafamiliar que fue en aumento con el paso de los días hasta que NESTOR FLORES DIAZ, dijo que no quería saber nada de su esposa e hijos y se fue con su amasia hechos en los que también se relaciona que NESTOR TORRES DIAZ, no aportó dinero para sufragar los gastos de la casa ni de sus hijos razón por la cual formula demanda, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.  
3007.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ALFREDO BARAJAS GARCIA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 177/2006, el Juicio Ordinario Civil,

demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RITA DOLORES REYNOSO ZAMORANO; las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral antes mencionada la declaración judicial que dicte su señoría a favor del suscrito en donde se señale que ha operado la prescripción positiva usucapión del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número cuarenta y dos, manzana quinientos catorce calle Xochimilco, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colinda con lote 41, al sur: 16 m colinda con lote 43, al poniente: 8.00 m colinda con calle Xochimilco, y al poniente: 8.00 m colinda con lote 8, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio HECHOS.- Como se comprueba con el contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de octubre del año de mil novecientos ochenta y ocho, adquirió el actor en propiedad de la C. RITA DOLORES REYNOSO ZAMORANO, el bien inmueble arriba descrito, detalladas las medidas y colindancias, fecha en que ha poseído el bien inmueble materia de esta controversia, título de dueño a la vista de los ahí avecindados, así de que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo los siguientes datos registrales, partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y uno. NOTIFIQUESE A FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1,105 del Código en cita; a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1,149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a cinco de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1146-A1.-23 agosto, 1 y 12 Septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

ELENA BACA DE COVARRUBIAS.

En los autos del expediente marcado con el número 227/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por MARIA DEL PILAR LUNA SANCHEZ, en contra de ELENA BACA DE COVARRUBIAS, de quienes se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- La prescripción positiva a mi favor de una fracción de 93.50 m2., del predio denominado "Tierra Chica", ubicado en el Barrio del Monal, en la calle de Ferronales, esquina con carretera Aurora de Hierro, en esta Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 18.00 m y colinda con camino Aurora del Hierro, hoy carretera Aurora del Hierro, al este: en 11.90 m y colinda con calle de Ferronales, hoy carretera de Ferronales Poniente, al sur: en 5.75 m y colinda con propiedad del señor Eliseo Morales

Jiménez, hoy con Reynaldo Luna Sánchez, al sureste: en 5.09 m y colinda con propiedad del señor Eliseo Morales Jiménez, hoy con Reynaldo Luna Sánchez, y al suroeste: en 5.03 m y colinda con el señor Francisco Esguerra, hoy con la señora Antonia Esguerra Martínez. Superficie aproximada: 93.50 m2. Toda vez que tengo la posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño del mismo por más de cuarenta años. B.- El pago de gastos y costas.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señale la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a la demandada ELENA BACA DE COVARRUBIAS, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el Juicio se seguirá en rebeldía de su parte asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a nueve de junio del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1146-A1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

PEDRO VILLEGAS MARTINEZ.

HERMELINDA FLORES GODINEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 640/2006, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a cargo del hoy demandado y a favor de la suscrita y el pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio, haciéndole saber al demandado PEDRO VILLEGAS MARTINEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, en consecuencia fjese el edicto en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del secretario de acuerdos de este Juzgado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1146-A1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 513/2004.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROBERTO LOPEZ HUERTA y otra, expediente 513/2004, el C. Juez Trigesimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil seis, señaló las once horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en la calle de Girasoles número 46, lote 35, manzana 11, del Fraccionamiento Izcalli-Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad \$616,100.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad señalada como base del remate, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimiento Civiles, para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 14 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Garcia Ortega.-Rúbrica.  
1191-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE: 656/2005.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE JOSE MANUEL PAREDES VALADEZ Y MARIA TRINIDAD REYES MOYA DE PAREDES, expediente número: 656/2005, Secretaria "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, señaló en auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil seis, las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, identificado como departamento 103, del edificio "A" Conjunto Habitacional Vertical sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número seis ubicado en Prolongación de la Avenida Morelos del Fraccionamiento Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, Estado de México, tomando como base para el remate la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", y en los lugares de costumbre del Juez competente en Cuautitlán, Estado de México.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de Avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y el periódico "La Crónica", y en los lugares de costumbre del Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 11 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. David-Castañeda González.-Rúbrica.

1191-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1070/2004, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL ENRIQUEZ PALOMEC Y MARTHA ENRIQUEZ BLAS, Juicio Oral, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que en lo conducente dice... procédase a sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble objeto de este remate y que es precisamente el ubicado en el departamento número C guión uno, del edificio "C" y derecho al uso del cajón de estacionamiento marcado con el número cuarenta y uno, del Conjunto denominado "Los Cabos", sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número trece de la Avenida San Rafael, y lote de terreno sobre el cual está construido que es el lote número cuatro de los en que se dividió la fracción del predio denominado "La Cañada", que forma parte de la ex Hacienda de San Javier, municipio de Tlalneapantla, Estado de México. Para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan los once horas del día veintiséis de septiembre del año en curso en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el bien se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalneapantla, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos antes referidos en la periodicidad de mayor circulación en esta entidad, así como en los lugares que para tal fin, establezca su legislación procesal local y en la puerta de ese Juzgado.-México, D.F., a 12 de julio de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1191-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número: 444/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., en contra de LAZARO ANTONIO ORTIZ CALZADA, se han señalado las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en la casa marcada con el número ciento cuatro, de las calles de Pino Suárez, en Cuautitlán, México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien antes descrito,



siendo postura legal la cantidad de \$1,389,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos para la presente almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para la publicación por tres dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado.- Se expide en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1192-A1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 591/2006, HILARIO ALMAZAN GUADARRAMA, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "La Yerbabuena", domicilio bien conocido en Santa Teresa Tiloxtoc, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 397.50 m y 356.16 m y colindan con Ejido de San Jerónimo Tultepec, al sur: en tres líneas de 26.86 m, 278.25 m y 115.00 m y colindan con Ejido de Santa Teresa Tiloxtoc, al oriente: en siete líneas de 1,402.00 m, 55.65 m, 79.50 m, 55.66 m, 47.70 m, 135.15 m, y 136.74 m y colindan con Gerardo Rolando Almazán Guadarrama y con Ejido de Santa Teresa Tiloxtoc, y al poniente: 2,075.00 m y colinda con Antonio González Oses, con una superficie aproximada de: 107.00 hectáreas, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor VICENTE BELTRAN ORTIZ en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado, a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a treinta y uno de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3230.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 588/2006, ANTONIO GONZALEZ OSES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "La Cueva Profunda", en Santa Teresa Tiloxtoc, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 168.00 m, la segunda de 298.92 m, y la tercera de 306.87 m y colindan con Víctor Javier Guadarrama, al sur: en dos líneas, la primera de 164.15 m, y la segunda de 381.60 m y colindan con Ejido de Santa Teresa Tiloxtoc, al oriente: 2,075.00 m y colinda con Hilario Almazán Guadarrama, y al poniente: 1,495.00 m y colinda con Antonio González Oses, con una superficie aproximada de: 107.00 hectáreas, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor VICENTE BELTRAN ORTIZ en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado, a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a treinta y uno de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3231.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 440/2006-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

LUZ MARIA MARTINEZ COLIN, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "La Barranca", ubicado en el poblado de San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con camino vecinal a San Bernardo Tlalmimilolpan; al sur: 15.00 m y linda con Gregoria Lemus Espinoza; al oriente: 40.60 m con Fernando Rojas Ortega; al poniente: 41.77 m y linda con privada, con una superficie total aproximada de 616.84 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a siete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

3226.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1262/04, del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de JUAN PABLO HERMENEGILDO PEREZ HERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO FRANCO NORIEGA, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, señaló las diez horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil seis para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento triplex, marcado con el número tres y el derecho de uso de un lugar de estacionamiento del conjunto horizontal en condominio marcado con el número oficial sesenta y uno de la calle Fuente de Cervantes, ubicado en la segunda sección del fraccionamiento Fuentes del Valle y terreno que ocupa, lote treinta y seis de la manzana cuatro, en Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$248,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo asignado al inmueble a rematar.

Edictos que se deberán fijar por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, y en Tultitlán, Estado de México, en la Tesorería o su análogo y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 2 de agosto de 2006.-Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

1162-B1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2112/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR OCTAVIO HERNANDEZ MENCHACA Y MARIA DEL CARMEN SILVA JARQUIN, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil seis, se señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, construido y el lote correspondiente a la resultante de la fusión de 7 lotes número quince B, quince C, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, de la manzana A, del condominio horizontal del Desarrollo Habitacional la Esperanza, ubicado en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 22.33 m con Vía San Carlos, la segunda de 23.61 m con área verde; al sur: en dos líneas la primera de 22.37 m con el Contador Público Andrés Vergara, la segunda de 23.65 m con el Contador Público Fernando Ceballos; al oriente: 99.49 m con calle sin nombre hoy Vía San David; al poniente: en tres líneas la primera de 25.00 m con área verde, la segunda de 25.00 m con calle sin nombre hoy Vía San Aurelio y la tercera de 50.00 m con el Contador Público Fernando Ceballos y propiedad particular, con una superficie de 2,797.97 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 362, libro primero, partida 261-12700, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$ 12,286,830.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100). La juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia nombrado en autos.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3129.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTTLAN-CUAUTTLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 806/2004, relativo al ejecutivo mercantil, promovido por ISAAC GONZALEZ RUIZ, endosatario en procuración de JOSE SANTOS FROTZHEIM MEDINA en contra de ANTONIO AGUILAR ZAVALA, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en una camioneta Pick Up marca Ford, modelo 1989, color verde oscuro con franja plateada, rines de aluminio, tipo cabina y media interiores gris, capacidad para media tonelada, número de serie IFTCR1475KPA39013, sin número de motor, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta ciudad, Receptoría de Rentas, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los cuatro días del mes de septiembre del presente año.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1229-A1.-7, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. DE C.V.

Por el presente se le hace saber que LAURA ELENA SALTIJERAL DE LA TORRE, en el expediente marcado con el número 498/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión, demandándole entre otras prestaciones la propiedad por usucapión, del lote de terreno número seis, de la manzana dieciocho, del Fraccionamiento Unidad deportiva Residencial Acozac, en Ixtapaluca, México, el cual tiene una superficie de 658.79 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Paseo Zoquitl; al sur: 16.02 m con campo de Golf 3; al oriente: 41.56 m con lote cinco; y al poniente: 40.79 m con lote siete. Haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1113-B1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1168/2004, APOLINAR ROJAS AGUIRRE, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado "Xalpa", ubicado en Avenida de las Palomas número cuarenta y seis 46, en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 454.36 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas la primera de ellas en 26.20 m y colinda con Francisca Aguirre Rivero antes, actualmente Lucina Nolazco Aguirre y la segunda de 22.85 m y colinda con propiedad del señor Gregorio Rojas Aguirre; al sur: 49.10 m y colinda con propiedad de los señores Soledad Aguirre y Lino Leyva Aguirre; al oriente: 17.60 m y colinda con propiedad del señor Ernesto Reyes López; y al poniente: en dos líneas la primera de ellas de 15.60 m y colinda con propiedad de la señora Francisca Aguirre antes, actualmente con propiedad de la señora Lucina Nolazco Aguirre, y la segunda de 3.00 m y colinda con calle de las Palomas.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3221.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 655/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO, en contra de SALUD PEREZ HERNANDEZ Y JUAN MANUEL DUARDO DELGADILLO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., se señalaron las nueve horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en San José de la Palma, condominio 6, casa 14, lote 6, manzana 3, Ixtapaluca, Estado de México, siendo la postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes de 211,000.00 DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N., en la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, expedido en Ixtapaluca, México, a los treinta y un días del mes de agosto del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3213.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MÉXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 780/2004.  
SECRETARIA "B"

En los autos relativos al juicio oral, promovido por TREJO JUAREZ HECTOR en contra de ANA MARIA GUILLERMINA SAAVEDRA GARCIA Y RAFAEL TORRES LEYVA, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, dictó un auto que en la parte conducente dice:

Exp. 780/2004.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas siete y diecisiete de agosto del año en curso, dictado en el juicio oral, promovido por TREJO JUAREZ HECTOR en contra de ANA MARIA GUILLERMINA SAAVEDRA GARCIA Y RAFAEL TORRES LEYVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados ubicado en lote de terreno número 6 (seis), de la manzana 483 (cuatrocientos ochenta y tres), proveniente de la subdivisión de las áreas remanentes de la apertura y prolongación de calles de predio denominado "Tetella IV", ubicado en la población de Santa María Chiconautla, por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en dichos avisos, señalándose las diez horas del veinticinco de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo en segunda almoneda la audiencia de remate del bien inmueble descrito, el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sirviendo de base la cantidad de \$ 226,320.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en caso de que acudan postores a la audiencia de remate deberán depositar en el local de este juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate mediante billete de depósito.

Dos firmas ilegibles.

México, D.F., a 17 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil del Distrito Federal.-Rúbrica. 1165-B1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 279/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., actualmente UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, Parque Industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 metros y 153.00 metros, con lote uno: al sur: una línea de 264.68 m con los señores Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y José Galindo; al oriente: con diez líneas quebradas de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 m con línea de Ferrocarril; al poniente: en una línea de 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso, superficie total 46,668.8 metros cuadrados, con antecedentes registrales: libro primero, sección primera, partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,997,500.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe.

Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3207.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 589/2006, ANTONIO GONZALEZ OSES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Mesa del Madroño", en Santa Teresa Tiloxtoc, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 286.20 m, 319.00 m y 150.00 m y colindan con Víctor Javier Guadarrama, al sur: en cuatro líneas de 469.05 m, 389.55 m, 365.70 m, y 130.00 m y colindan con Teodoro Pineda y Ejido de Santa Teresa Tiloxtoc, al oriente: 1,495.00 m y colinda con Antonio González Oses, y al poniente: en cuatro líneas de 365.70 m, 397.50 m, 246.45 m, y 270.30 m y colindan con Víctor Javier Guadarrama, con una superficie aproximada de: 107.00 hectáreas, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor VICENTE BELTRAN ORTIZ en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado, a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a treinta y uno de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica. 3229.-7 y 12 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

A: FRANCISCO ACOSTA CARRANZA.

MARIA EUGENIA CASTILLO PORTILLO, promoviendo en su carácter de apoderada legal de JUAN CARLOS OCHOA CASTILLO, ante este Juzgado en el expediente número 444/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRANCISCO ACOSTA CARRANZA, en auto de fecha ocho de agosto del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio al demandado FRANCISCO ACOSTA CARRANZA, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que se ha consumado a favor de mi poderdante la usucapción y por ende se ha convertido en propietario de una fracción de terreno del predio denominado El Chavacano, así como la casa que se encuentra en él, ubicado en calle de prolongación Cinco de Mayo número 25, de la colonia San Lorenzo en este municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, b).- Como consecuencia de lo anterior que la sentencia que se dicte en este juicio sea el título de propiedad a favor de mi poderdante y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundando las mismas en los siguientes hechos: El siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mi poderdante con el carácter de comprador celebro contrato privado de compraventa con el señor JOSE BENITEZ SOBERANES en su carácter de vendedor, respecto de una fracción de terreno así como la construcción que en él, se encuentra denominado El Chavacano, ubicado en Prolongación Cinco de Mayo número 25, de la colonia San Lorenzo en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. El inmueble mencionado en el párrafo anterior cuenta con las medidas y colindancias que a continuación se señalan: norte: 10.50 metros con Guadalupe Benítez, sur: 10.50 metros con Juan Vázquez, poniente: 11.50 metros con Francisco Acosta, oriente: 11.50 metros con Primitivo Vázquez, con una superficie de 120.75 metros cuadrados. Desde la fecha en que mi poderdante adquirió el inmueble materia de la indicada compraventa, es decir el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y con el carácter de propietario, el inmueble materia de litis es decir, la fracción de terreno antes citada, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio a favor del señor FRANCISCO ACOSTA CARRANZA en donde aparece mayor cantidad de metros pero mi poderdante tiene únicamente una fracción de terreno y es de 120.75 metros cuadrados. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le hará en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición del mismo las copias de traslado para los efectos legales conducentes en el local de este Juzgado. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1200-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MANUEL GONZALEZ SARABIA, por su propio derecho, en el expediente número 323/2006-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 70, de la Colonia Evolución Super 24 en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 47; al sur: 16.80 m con lote 49; al oriente: 09.00 m con calle Exconvento de Churubusco; y al poniente: 09.00 m con lote 23, con una superficie de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1166-B1.-1º, 12 y 22 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 266/2006.  
DEMANDADOS: LA ROMANA S.A. Y MARIA DEL CARMEN CAMPO MUÑOZ.

En el expediente marcado con el número 266/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LIANA REBOLLO GUTIERREZ en contra de LA ROMANA S.A. Y MARIA DEL CARMEN CAMPO MUÑOZ, mediante auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, se ordenó emplazar a los demandados LA ROMANA S.A. Y MARIA DEL CARMEN CAMPO MUÑOZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A).- La declaración judicial de que se ha consumado en mi favor la usucapción respecto del lote de terreno marcado con el número veintinueve (29), manzana número dieciocho, letra "W" (18-W), ubicado en calle Zacatecas, fraccionamiento Valle Ceylán, municipio y distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México; . . . B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración de que la suscrita ha adquirido la propiedad del lote de terreno antes mencionado; . . . C).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de "LA ROMANA S.A.", como propietaria del lote de terreno antes referido; . . . D).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente y por la cual se declare procedente la acción de usucapción que la suscrita ejercita respecto del lote de terreno antes referido; . . . E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este procedimiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1200-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA.

J. MANUEL GARDUÑO OSORNIO, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 592/2006, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un lote de terreno de una superficie de 1,596.70 metros cuadrados, denominado como lote 79, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, fraccionamiento Granjas las Cabañas, del municipio de Tepotzotlán, Estado de México. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva a título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a su nombre y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del en que la última publicación surta efectos si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1200-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: MIGUEL NAVARRO HERNANDEZ Y ELSA EDITH CONTRERAS VALDEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA EUGENIA NAVARRO HERNANDEZ, bajo el expediente 1012/05, promueve en su contra, el juicio ordinario civil, demandándoles la pérdida de la patria potestad, a).- La pérdida de la patria potestad de la menor GLORIA NAOHMY NAVARRO CONTRERAS, que ejercen ambos, b).- Se decreta judicialmente la guarda y custodia definitiva de la menor GLORIA NAOHMY NAVARRO

CONTRERAS a favor de MARIA EUGENIA NAVARRO HERNANDEZ, y c).- El pago de gastos y costas. El Juez, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda apercibidos que si pasado este término, no comparecerán por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda ó por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándoseles la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Asimismo, fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1200-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: OTTO DAHL.

En el expediente marcado con el número 546/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por JUANA GUTIERREZ BARRERA en contra de JOAQUIN MIRANDA MENDEZ, y OTTO DAHL, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: I.- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión y por ende, he adquirido la propiedad del predio identificado como Camino a la Viznaga s/n, San José el Vidrio municipio de Nicolás Romero, Estado de México, (antes San José el Vidrio), municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que mide y linda: al norte: 270.00 metros con barranca, al sur: 100.00 metros con Compañía de Luz y Fuerza, al oriente: 300.00 metros con Joaquín Miranda Méndez y al poniente: 339.00 metros con Joaquín Miranda Méndez, con una superficie total de 34,292.70 metros, II.- La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de dicho inmueble del actual propietario como consecuencia la orden de que se transcriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del predio mencionado con anterioridad, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha quince de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro, adquirí en propiedad mencionada en líneas anteriores y desde entonces lo poseo en los términos que se requiere para usucapir, asimismo ignorando el domicilio del codemandado OTTO DAHL, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el Diario Amanecer, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintiocho días del mes agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1200-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del expediente número 57/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR LOPEZ GODINEZ en contra de LIBRADO ZEPEDA SOTO, por auto de fecha siete de agosto del dos mil seis, se ordenó anunciar la venta del inmueble embargado en autos ubicado en lote de terreno número veintiocho de la manzana siete, ubicado en la calle Municipio Libre, colonia Reforma Urbana, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 32, volumen 1432, libro primero, sección primera, a nombre de LIBRADO ZEPEDA SOTO, en primera almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en el lugar de ubicación del inmueble, para tal efecto se señalan las nueve horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la citada almoneda respecto del inmueble embargado en autos y descrito en líneas anteriores, en virtud de que fueron actualizados los avalúos en el presente juicio y mediado el importe de los mismos. Sirviendo como base para la primera almoneda de remate la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la actualización de los dictámenes presentado por los peritos, en consecuencia, anúnciese en forma legal la venta de dicho inmueble por tanto convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan al reverso del certificado exhibido por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada el presente proveído. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en la actualización de los avalúos en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año en curso.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1196-A1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARCO ANTONIO PEREZ HIGUERA.

En el expediente 837/2006, ANASTACIA CRISTINA RODRIGUEZ ORTEGA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de MARCO ANTONIO PEREZ HIGUERA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle Santo Tomás, manzana 406, lote 16, del Barrio Canteros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos a MARCO ANTONIO PEREZ HIGUERA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y

recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1168-B1.-1º, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ADOLFO VILLALOBOS SALAZAR.

En el expediente número 348/06, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARTHA AURORA VENEGAS CHAVEZ en representación de sus hijas MARTHA JAZMIN Y ELIZABETH ambos de apellidos VILLALOBOS VENEGAS en contra de ADOLFO VILLALOBOS SALAZAR, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, el cual fue celebrado en fecha doce de septiembre del año 1998, ante el Oficial número Uno del Registro Civil de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, fundando dicha fracción en las causales previstas por la fracción XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; b).- El otorgamiento de la guarda y custodia en forma provisional y en su oportunidad definitiva, respecto de nuestras menores hijas habidas en matrimonio, de nombres MARTHA JAZMIN Y ELIZABETH ambas de apellidos VILLALOBOS VENEGAS, quienes en la actualidad cuentan con las edades de siete y dos años respectivamente; c).- El pago de una pensión alimenticia que en sentencia definitiva deberá fijar su señoría a favor de la suscrita y de mis menores hijas MARTHA JAZMIN Y ELIZABETH ambas de apellidos VILLALOBOS VENEGAS y a cargo del demandado la cual se hará efectiva en ejecución de sentencia por desconocer en la actualidad el lugar de trabajo y monto de los ingresos que percibe el demandado; d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso que se oponga temerariamente a las prestaciones reclamadas. El C. juez ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos que contendrán una relación suscita de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1171-B1.-1º, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 265/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO BENJAMIN GONZALEZ CASTAÑEDA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: 1.- Bien inmueble con construcción ubicado en Eulalia Peñaloza número 224, Conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, Colonia Federal en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.40 m con lote 12; al noroeste: 10.07 m con lote 17; al suroeste: 16.40 m con lote 14; al sudeste: 10.07 m con calle Profesora Eulalia Peñaloza, con una superficie total de 164.57 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 271, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de 1991, anúnciense su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,655,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a veinticuatro de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3130.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 m2., EN OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga lugar se señalan las: once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$960,400.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.-Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3138.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número: 758/2004, mismo que es tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDINA IBARRA PELAEZ, en contra de SILVERIO VICENTE VARGAS GARCIA, se dictó un auto con fecha del veinticuatro de agosto del año dos mil seis, en donde se declaró procedente anunciar la venta legal del bien mueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el edificio "E", manzana "G", lote seis (6), departamento doscientos uno (201), Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con dos cajones de estacionamiento, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, anúnciense la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, se señalan como base el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$267,045 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.-Doy fe.- Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1209-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4267/254/06. ALBERTA TLATENCHI MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón, población de Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Colón, al sur: 10.00 m con Amparo Venegas Herrera, al oriente: 20.15 m con Amparo Venegas Herrera, al poniente: 20.15 m con Luis Enrique Luna Galindo. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232-A1.-7, 12 y 18 septiembre.

Exp. 4863/263/06. MARIANA ROMAN TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con sucesión de Francisco Lozano, al oriente: 15.00 m con Miguel Serrano Martínez, al poniente: 15.00 m con Leonardo Toral Juárez. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232-A1.-7, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Número de expediente: 956/147/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Dr. Manuel Velasco Suárez", ubicado en calle 5 de Mayo sin número, comunidad de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzoloitepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 764.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 31.20 m con Escuela Primaria Símbolos Patrios, noroeste: en una línea de 24.50 m con Sr. Concepción Heróles Castañeda, sureste: en una línea de 24.50 m con calle 5 de Mayo, suroeste: en una línea de 31.20 m con Sra. María Rumualdo Rendón.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 955/148/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Cuauhtémoc", ubicada en Avenida de la Rosa sin número, barrio de la Rosa, municipio de Otzoloitepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,894.41 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 12.05 m con Sr. Román Rodríguez, noreste: en dos líneas de 25.30 m y 12.30 m con Sr. Tomás Rodríguez Julián, noroeste: en una línea de 58.05 m con Avenida de la Rosa, sureste: en dos líneas de 28.35 m con Sr. Juan Apolinar Toribio y 24.60 m con Sr. Tomás Rodríguez Julián, suroeste: en una línea de 26.45 m con Sr. Alberto Juárez Rodríguez y Sr. Felipe Narciso Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente Núm. 1855/176/05, promovente FELIX VARELA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Zapotlán, del poblado de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.203 m con Félix Varela Vázquez; al sur: en 28.886 m con Félix Varela Vázquez; al oriente: en 49.301 m con Félix Varela Vázquez; al poniente: en dos líneas la primera de 8.56 m y la segunda de 49.110 m con camino vecinal. Teniendo una superficie de 1,303.486 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 1856/177/05, promovente GABRIELA EFIGENIA SANTILLAN ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con construcción de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Zapotlán, del pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Félix Varela Vázquez; al sur: en 18.00 m con carretera Hueyoptia-Cuevas; al oriente: en 30.20 m con Félix Varela Vázquez; al poniente: en 30.00 m con camino vecinal. Teniendo una superficie de 525.786 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 1294/100/06, promovente CENOBIA AVILA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Mecánicos número 228, Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: en 15.00 m con Fernando Avila Ortiz; al oriente: en 18.45 m con Fernando Avila Ortiz; al poniente: en 18.45 m con Fernando Avila Ortiz. Teniendo una superficie de 277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 1295/101/06, promovente NICASIO AVILA PADILLA, inmatriculación administrativa, sobre calle Mecánicos número 228, Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.70 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: en 13.00 m con Esperanza Avila de Avila; al oriente: en 39.90 m con Dolores Avila Enciso; al poniente: en 39.90 m con María Inocencia y Fernanda P. Avila Padilla. Teniendo una superficie de 605.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4553/199/06, promovente HELADIO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Pedro de la Laguna, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.60 m con Sixto Garcia Decaro; al sur: en 13.60 m con Fausto García Decaro; al oriente: en 25.25 m con Macedonio García Hernández; al poniente: en 25.35 m con Macario García Decaro. Teniendo una superficie de 343.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4703/229/06, promovente DOMINGA CONCEPCION LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la jurisdicción del Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.66 m con María Elena Luna Rojas; al sur: en 53.12 m con carretera Jaltenco; al oriente: en 34.10 m con Gabriela Luna Rojas; y al poniente: en 21.13 m con Rocío Luna Rojas. Teniendo una superficie de 1,436.19 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4704/230/06, promovente MARIA ELENA AURORA LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la jurisdicción del Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.78 m con camino a San Sebastián; al sur: en 62.56 m con Domingo Concepción Luna Rojas; al oriente: en 50.52 m con Héctor Luna Rojas; al poniente: en 21.13 m con Rocio Luna Rojas. Teniendo una superficie de 1,436.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4780/280/06, promovente ANA LILIA RESENDIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cerrada de Matamoros, Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.50 m con Araceli Vicente Montoya; al sur: en 12.50 m con calle Cerrada de Matamoros; al oriente: en 20.00 m con calle cerrada sin nombre; al poniente: en 20.00 m con María Martha Vicenteño Rodríguez. Teniendo una superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4781/261/06, promovente JUANA SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cerrada Matamoros, perteneciente al Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.54 m con María Vicenteño Pérez; al sur: en 24.70 m con Carlos Alberto Dorantes Beltrán; al oriente: en 19.52 m con calle cerrada sin nombre; y al poniente: en 19.51 m con Susana Desales Lira. Teniendo una superficie de 480.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4782/262/06, promovente AXELL GUSTAVO REYES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cerrada de Matamoros, Barrio de San Marcos, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.35 m con Araceli Vicente Montoya; al sur: en 12.50 m con calle Cerrada de Matamoros; al oriente: en 20.00 m con Ana Lilia Reséndiz Gutiérrez; al poniente: en 20.00 m con Mario Tesillo Alvarado. Teniendo una superficie de 248.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4783/263/06, promovente ARACELI VICENTE MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cerrada de Matamoros, Barrio de San Marcos, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.77 m con Carlos Alberto Dorantes Beltrán; al sur: en 12.50 m con Ana Lilia Reséndiz Gutiérrez y 12.35 m con María Martha Vicenteño Rodríguez; al oriente: en 10.00 m con calle cerrada sin nombre; al poniente: en 10.00 m con Mario Tesillo Alvarado. Teniendo una superficie de 248.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4784/264/06, promovente CARLOS ALBERTO DORANTES BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cerrada de Matamoros, Barrio de San Marcos, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.70 m con María Martha Vicenteño Rodríguez; al sur: en 24.77 m con María Martha Vicenteño Rodríguez; al oriente: en 10.00 m con calle cerrada sin nombre; y al poniente: en 10.00 m con Luis Desales Pimentel. Teniendo una superficie de 247.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4785/265/06, promovente VERONICA RAMOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en camino viejo a Zumpango, Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.75 m con Eleuterio Ramos Rosalino; al sur: en 11.75 m con camino viejo a Zumpango; al oriente: en 50.00 m con privada sin nombre; al poniente: en 50.00 m con Rosario Ramos Díaz. Teniendo una superficie de 632.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4827/285/06, promovente MARTIN ROJAS PILIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Licenciado calle Verdad del Barrio de Santa María, el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.15 m con privada sin nombre y 30.30 m con Simón Rojas Piliado; al sur: en 55.40 m con Nunila Piliado Gamboa; al oriente: en 23.50 m con Gil Rojas Piliado y 11.53 m con Simón Rojas Piliado; y al poniente: en 11.97 m con camino sin nombre. Teniendo una superficie de 953.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4841/290/06, promovente MARIA DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado entre las calles Alamo y Granada, en la Colonia Primero de Mayo, perteneciente a San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00

m con calle Álamo; al sur: en 45.00 m con calle Granada; al oriente: en 100.00 m con Emigdio Buenrostro Cárdenas; al poniente: en 100.00 m con Margarita Díaz Flores. Teniendo una superficie de 4,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente Núm. 4858/295/06, promovente TOMAS PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Miguel municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 m con camino a San Miguel y Ascencio Pérez; al sur: en 85.50 m con barranca San Miguel; al oriente: en 116.00 m con barranca y camino; y al poniente: en 164.00 m con Catarino Almazán, Eladio González y Maximino Pérez. Teniendo una superficie de 8,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente 117/205/2004, MARGARITA MANJARREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón, sin número del barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: dos líneas una de 9.23 m colinda con Calzada del Panteón y la otra de 8.90 m colinda con Pascual Espinoza Rodríguez; al sur: 17.82 m colinda con Antonio Rodríguez Ramírez; al oriente: 15.92 m colinda con Audón Rodríguez Leal; al poniente: dos líneas 8.8 m colinda con Alberto González Alarcón y la otra de 8.19 m colinda con Pascual Espinoza Rodríguez. Superficie aproximada de 225.261 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 331/24/2006, FLORENTINO ROSAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, número 305, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.70 m colinda con calle Morelos; al sur: 19.70 m colinda con Valentín Álvarez; al oriente: 9.80 m colinda con Santa Mercedes Rosas Díaz; al poniente: 9.80 m colinda con Callejón de la Rosa. Superficie aproximada de 193.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 370/29/2006, NANCY ESTHER GOMEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Buenavista, sin número del barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 14.40 m colinda con Nancy Gómez y Roberto Ramírez; al sur: 14.40 m colinda con Familia Baeza; al

oriente: 47.50 m colinda con Petra Torres Sandoval; al poniente: 47.50 m colinda con Juliana González. Superficie aproximada de 684.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 441/41/2006, OSCAR ARANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de los Mártires, sin número, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Pablo Contreras Díaz; al sur: 7.00 m colinda con Callejón de los Mártires; al oriente: 20.40 m colinda con José Juan Valdez Anaya; al poniente: 22.40 m colinda con Gloria Rojas Rojas. Superficie aproximada de 142.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 552/83/2006, LAURA PICHARDO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con calle Morelos; al sur: 9.50 m colinda con Esiquio Juárez y zanja de por medio; al oriente: 77.60 m colinda con María Isabel Pichardo; al poniente: 77.60 m colinda con calle 16 de septiembre. Superficie aproximada de 737.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 634/89/2006, ROGELIO MORALES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Emiliano Zapata sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 6.30 m colinda con Callejón sin Nombre; al sur: dos líneas la primera de 5.55 m colinda con Emiliano Ríos y la segunda de 0.70 m colinda con Trinidad Valencia; al oriente: 10.87 m colinda con Javier Valle Zamora; al poniente: dos líneas la primera de 1.90 m y la segunda de 8.93 m y ambas colindan con Trinidad Valencia. Superficie aproximada de 75.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 741/113/2006, JUANA CORTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 6, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 16.70 y 18.40 m colinda con Máximo Cortés; al sur: 35.19 m colinda con Rodolfo Pichardo; al oriente: 5.00 y 1.65 m colinda con calle Abasolo y Máximo Cortés; al poniente: 6.65 m colinda con Augusto Peña. Superficie aproximada de 203.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 742/114/2006, JESUS GUSTAVO ZEPEDA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros sin número, barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Margarito Alcántara, al sur: 10.00 m colinda con Florina Andrade González, al oriente: 17.00 m colinda con Alfredo Zepeda Zepeda, al poniente: 17.00 m colinda con Florina Andrade González. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 744/116/2006, ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Deportiva, sin número, barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.17 m colinda con Gonzalo Ramírez Gómez, al sur: 17.17 m colinda con Santiago Rodríguez Iniestra, al oriente: 10.10 m colinda con Santiago Rodríguez Iniestra, al poniente: 10.10 m colinda con calle Deportiva. Superficie aproximada de 173.41.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 848/120/2006, RICARDO BECERRIL BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaulpan, sin número, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.60 m colinda con Roberto Espinoza Hernández, al sur: 12.40 m colinda con carretera Toluca Naucaulpan, al oriente: 21.90 m colinda con Efraín Tapia Acéves, al poniente: 25.00 m colinda con Pascual Fernández García. Superficie aproximada de 288.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 849/121/2006, MARIA ELENA ESCUTIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama sin número, barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 113.50 m colinda con zanja divisoria, al sur: 113.50 m colinda con calle Aldama, al oriente: 86.00 m colinda con Rodolfo Judith, Josefa y Soledad todos ellos de apellidos Escutia López, al poniente: 86.00 m colinda con Unidad Carlos Hank González. Superficie aproximada de 9,761.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente 986/154/2006, GRACIELA MACEDO JAIMES Y LUZ ALBA VILLAR MIRON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, México, que mide y linda: de oriente a poniente noventa y siete metros setenta centímetros y de norte a sur cincuenta y siete metros ochenta centímetros, al oriente con terreno de Genaro Díaz, al poniente con herederos de Emilio Escutia, al norte con terreno de Moisés Serrano y Sebastián E. Gutiérrez y al sur zanja divisoria, dichas medidas y colindancias fueron modificadas con el levantamiento catastral arrojando las medidas y colindancias reales del inmueble a inmatricular: al norte: cinco líneas de oriente a poniente: la primera de 42.00 m la segunda de 17.90 m ambas con terreno propiedad de Lic. Tobías Serrano Gutiérrez, la tercera 14.00 m con calle Ignacio Allende, la cuarta de 17.90 m y la quinta de 42.00 m ambas con propiedad del Lic. Tobías Serrano Gutiérrez, al sur: 98.40 m colinda con unidad habitacional "Carlos Hank González", al oriente: 62.02 m colinda con José Siles Cerdan, al poniente: 62.50 m colinda con Javier Martínez González. Superficie aproximada de 6,364.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad del Registro de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 6762/335/06, HILARIO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación de Celaya s/n, en el pueblo de San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 66.80 m con Cecilio Garduño Pérez, actualmente con Privada de Celaya, al sur: 67.35 m con Patricia Reyes Sánchez actualmente con Edith Cruz Campos, al oriente: 50.85 m con Patricia Reyes Sánchez actualmente con Román Aristeo Escamilla Aguilar, al poniente: 51.25 m con calle Prolongación de Celaya. Con una superficie de 3,423.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente número 6739/330/06, MIRNA LEESLEY SOTOMAYOR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del barrio de Sta. María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con José Luis Pérez Guizar, al sur: 23.00 m con Privada de acceso de 4 m de ancho, al oriente: 14.00 m con Nancy Anagely Sotomayor Serrano más 4.00 m de privada, al poniente: 14.00 m con Mirna Serrano de Sotomayor más de 4.00 m de privada. Con una superficie de 414.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente número 6882/352/06, RAYMUNDO NESTOR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo, barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.40 m con Antonio Flores, al sur: 6.40 m con calle Nicolás Bravo, al oriente: 18.20 m con Sr. Federico Néstor, al poniente: 18.20 m con Sr. Federico Néstor. Con una superficie de 120.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Expediente número 7587/411/06, OVANDO VIEYRA MA. DEL SOCORRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: calle Privada s/n 15.00 m, al sur: Pablo Ramírez Ovando 15.00 m, al oriente: J. Guadalupe Ovando Vieyra 24.45 m, al poniente: Alejandro Ovando Vieyra 29.20 m. Superficie de 424.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. No. 7420/380/06, PADILLA GONZALEZ OSCAR EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO PADILLA LANDA OSCAR MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia San Jorge, Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.82 m con Andrés Javier Padilla Landa, al sur: 20.00 m con Mauro Noé Cuéllar Hernández, al oriente: 10.33 m con calle Santa Martha, al poniente: 9.93 m con Felipe Marváez. Con una superficie de: 201.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. No. 7419/379/06, PADILLA GONZALEZ OSCAR COMPRA PARA EL MENOR ANDRES JAVIER PADILLA LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia San Jorge, Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.03 m con Franco Gómez Vázquez, al sur: 19.10 m con Oscar Miguel Padilla Landa, al oriente: 10.00 m con calle Santa Martha, al poniente: 10.40 m con Felipe Marváez. Con una superficie de: 194.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. No. 7205/365/06, SUSANO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la calle Abasolo de esta Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Lugarda Malváez Valdez, al oriente: 10.00 m con calle Abasolo, al sur: 20.00 m con el mismo vendedor Heriberto Malváez I., al poniente: 10.00 m con el mismo vendedor Heriberto Malváez Iturbe.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. No. 7563/409/06, JIMENEZ MARTINEZ PAULINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre #1, San Juan Tilapa, municipio de Toluca,

distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.70 m con calle Benito Juárez, al sur: 21.45 m con Catalina Martínez Alarcón, al oriente: 14.25 m con Inés Jiménez Rueda, al poniente: 12.80 m con calle 16 de Septiembre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. No. 7206/366/06, CONTRERAS ARCHUNDIA ELOISA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Prolongación de Independencia, al sur: 11.90 m con María Catalina Archundia Nieto, al oriente: 13.90 m con María Catalina Archundia Nieto, al poniente: 2 líneas de: 6.40 m y 15.15 m con Jorge Alvarez Collin. Superficie de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. No. 7117/358/06, MONTES DE OCA COLIN ISABEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Cabecera 1ª. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Elena Montes de Oca Colín, al sur: 20.00 m con Natividad Sánchez Ortega, al oriente: 10.00 m con Julio Reyes Martínez, al poniente: 10.00 m con José Antonio Hernández Hernández. Superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. No. 7460/387/06, CANO HERNANDEZ VICTOR HUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuatláhuac, esquina con José María Arteaga S/N, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con José Romero Martínez, al sur: 13.00 m con privada de: 4.00 m, al oriente: 20.70 m con Patricia Salazar Palma, al poniente: 20.35 m con Francisco Valdez Gómez. Superficie de: 266.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 5197/274/06, YOLANDA ROQUE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Manzanas Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.06 m con Rosendo Landeros, al sur: 9.80 m con Callejón de las Manzanas y 0.25 m con Delfino Romero, al oriente: 18.68 m con Margarita Díaz Vallejo y Yolanda Roque Mireles, al poniente: 2 líneas de: 13.01 con otra de 6.32 m con Delfino Romero. Superficie aproximada de: 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3236.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 641/72/06, MARIA MAGDALENA PEREZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 3.70 m con camino antiguo, al sur: 5.20 m con propiedad de Moisés de Jesús Santiago o Puente, al oriente: 32.00 m con calle Maximino Montiel, al poniente: 31.4 m con barranca. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3224.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 126/2005, MA. ALTAGRACIA ALMAZAN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Capulines, ubicado en Mesa de Dolores, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 76.00 m con Francisco Molina, al sur: 73.60 m con Francisco Sandoval, al oriente: 228.07 m con Trinidad Sánchez, y al poniente: 214.08 m con Gil García y Esperanza Almazán, con superficie de: 16,536.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 29 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3232.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5638/415/06, ESTELA ALVAREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ejido S/N, en Los Reyes San Salvador, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.72 m con Antonio Landón, al sur: 9.72 m con Aristeo Juárez Cortez, al oriente: 16.40 m con Ignacia Cortez de Rivas, al poniente: 16.40 m con Benito Cortez y Fernando Cortez. Superficie de: 159.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3233.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 936/51/2006, SANDRA CECILIA ROMERO DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Valle Verde, Avándaro, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32.00 m y linda con Graciela Osorio Fajardo, al sur: 34.65 m y linda con Martín Ramos Escobar, al oriente: 21.71 m y linda con calle, al poniente: 21.95 m y linda con Ignacio Viguera. Con una superficie aproximada de: 695.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3237.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 854/42/2006, FERNANDO LOPEZ CABRERA PARA SU MENOR HIJO DE NOMBRE ERICK LOPEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafaña, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 53.20 m colinda con la Barranca, al sur: 70.90 m colinda con Ranulfo Cruz Villafaña y 27.30 m y linda con entrada de: 3.70 m de ancho, al oriente: 47.50 m colinda con Alejandro Arroyo Sepúlveda, al poniente: 41.75 m colinda con Angel Osorio Agustín. Con superficie de: 2,768.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3237.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 760/38/2006, J. ASCENCION VILLAFANÁ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Luis Donaldo Colosio, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con Barranca, al sur: 43.00 m colinda con Rufina Lujano Cruz y 4.00 m con calle Av. de los Maestros, al oriente: 54.70 m colinda con Barranca, al poniente: 62.65 m colinda con Rodolfo López Mejía y Mercado Municipal. Con superficie de: 2,303.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3237.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 284/13/2006, JULIA GARCIA MACEDO PARA SUS MENORES HIJAS DE NOMBRES MARILI Y LAURA GUADALUPE MONDRAGON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 22.30 m colinda con callejón sin nombre, al sur: 32.70 m colinda con Marcelo Mondragón Cruz, al oriente: 21.60 m colinda con calle Octavio Paz, al poniente: 35.60 m colinda con Marcelo Mondragón Cruz. Con superficie de: 750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3237.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 937/52/2006, PAULINO JUAN BECERRIL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32.00 m y linda con Angelina Piña Hernández, al sur: 27.50 m y linda con Adrián Vargas Rebollar, al oriente: 19.00 m y linda con calle privada, al poniente: 18.70 m y linda con Avelino Ruiz Sarabia y la Barranca. Con una superficie aproximada de: 477.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3237.-7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 935/50/2006, SIMPLICIA GARCIA CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 34.20 m y linda con Adrián García Arcadio, al sur: 32.40 m y linda con Felipe Pérez Pantaleón, al oriente: 08.70 m y colinda con callejón, al poniente: 16.15 m y linda con Pedro Jaimés Pérez. Con una superficie aproximada de: 514.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3237.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2694/157/06, AURELIA HILARIA ARAGON ELVIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México, lote veintiocho, manzana uno, Col. Jardines de Acuitlapilco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con lote diecisiete, al sur: 7.00 m con calle México, al oriente: 20.00 m con lote veintinueve, al poniente: 20.00 m con lote veintisiete. Superficie de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3165.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Número de expediente: 957/148/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Margarita Paz Paredes", ubicado en Privada Avenida México, sin número, comunidad de la Huánica, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 456.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 1.96 m con Sr. Juan García Gutiérrez, noreste: en dos líneas de 6.35 m y 14.60 m con Sr. Juan García Gutiérrez, noroeste: en una línea de 16.50 m con Sr. Juan García Gutiérrez, sureste: en una línea de 28.12 m con Sr. Tomás García Franco, suroeste: en una línea de 22.50 m con Privada Avenida México.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 954/145/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria No. 143 "Cuauhtémoc", ubicada en calle 20 de Noviembre sin número, comunidad de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,104.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 57.50 m con Sr. Gerardo Solís Castillo, noroeste: en dos líneas de 36.40 m y 28.00 m con Sr. Remedios Gerónimo, sureste: en una línea de 50.40 m con calle 20 de Noviembre, suroeste: en una línea de 45.00 m con Sra. Mercedes Reyes Ponciana.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Número de expediente: 505/137/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria No. 805, "2 de Marzo", ubicada en domicilio conocido, sin número, comunidad de Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 8,113.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 39.55 m con camino vecinal, noreste: en una línea de 141.55 m con carretera Las Huertas-Jilotepec, noroeste: en una línea de 63.70 m con camino vecinal y terreno de la comunidad, sureste: en dos líneas de 19.75 m y 4.00 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 124.50 m con Sr. Juan Hernández Santiago.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 506/138/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Andrés Molina Enríquez", ubicada en domicilio conocido, sin número, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 6,635.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 89.80 m con terreno de Herculano Hernández Martínez, noreste: en dos líneas de 105.30 m y 20.83 m con camino antiguo a Buenavista, sureste: en una línea de 44.50 m con terreno ejidal, suroeste: en una línea de 98.00 m con carretera Las Huertas-Agua Escondida.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 508/140/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Clemente Orozco", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de San Juan Acacuchitlán, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 3,416.99 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 55.85 m con el Sr. Celso Leal Núñez, sur: en una línea de 38.65 m con carretera a Emiliano Zapata, este: en una línea de 75.20 m con calle de acceso, oeste: en una línea de 70.66 m con Sr. Silvestre Lagunas Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 507/139/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Eligio Ancona", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Las Pilas, Bosques de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,296.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 36.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 36.00 m con terreno ejidal, este: en una línea de 36.00 m con camino vecinal, oeste: en una línea de 36.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 504/136/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 272, "Juan de Dios Peza", ubicada en domicilio conocido, sin número, comunidad de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,727.49 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 47.95 m con Primaria Lic. Adolfo López Mateos, sur: en una línea de 47.10 m con Delegación Municipal, este: en una línea de 80.29 m con el Sr. Carlos José Cruz, oeste: en una línea de 76.81 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 503/135/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Vasconcelos", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de Coscomate de Progreso, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 762.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de

53.90 m con el Sr. Roberto Vilchis García, noroeste: en una línea de 20.80 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 12.00 m con Roberto Vilchis García, suroeste: en una línea de 63.30 m con Sr. Gregorio Reyes Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 623/176/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Pizarro", ubicado en domicilio conocido sin número, comunidad Gonyo Oriente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,550.76 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.00 m con Sra. Angela Mena García, noroeste: en una línea de 68.80 m con el Sr. Servando Reyes Reyes y Sr. Eustacio Reyes Magdaleno, sureste: en dos líneas de 40.30 m y 24.90 m con terreno comunal, suroeste: en dos líneas de 27.40 m con la Sra. Angela Mena García y 20.40 m con terreno comunal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 624/177/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Telesecundaria Oficial No. 182 "Agustín Melgar", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,663.98 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 72.65 m con Anastasio Reséndiz Dorantes, noroeste: en dos líneas de 53.46 m con Luis Ríos Martínez, 40.10 m con Jardín de Niños, sureste: en dos líneas de 75.60 m con Anastasio Reséndiz Dorantes, 40.00 m con Jardín de Niños, suroeste: en tres líneas de 21.82 y 8.75 m con camino vecinal, 40.10 m con Jardín de Niños.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 625/178/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesor Rafael Ramírez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,562.48 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 45.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 43.60 m con terreno particular, este: en una línea de 35.55 m con camino y terreno particular, oeste: en una línea de 35.10 m con terreno particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Número de expediente 627/179/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad La Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 778.11 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 19.90 m con el Sr. Ismael Mosqueda Valero, noroeste: en una línea de: 40.10 m con el Sr. Ismael Mosqueda Valero, sureste: en una línea de 39.30 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 19.80 m con Luis Hernández Trejo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 626/175/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesor Rafael Ramírez", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,562.48 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 45.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 43.60 m con terreno particular, este: en una línea de 35.55 m con camino y terreno particular, oeste: en una línea de 35.10 m con terreno particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 658/198/2006, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gonzalo Carrasco Espinoza", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Mataxhi, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 896.67 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.30 m con terreno particular, sur: en una línea de 29.90 m con carretera San Lorenzo Nenamicoyan a San Francisco, este: en una línea de 29.70 m con terreno particular, oeste: en una línea de 29.90 m con la Sra. Elena Cadena Fuentes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de expediente 7550/396/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pablo González Casanova", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de La Magdalena Tenexpan 4ta. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,980.23 m2, y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 30.00 m con Juliana García Vda. de Palma, noreste: en una línea de: 40.00 m con Fábrica Enmelasadora, noroeste: en una línea de 30.00 m con Juliana García Vda. de Palma, sureste: en una línea de 50.20 m con terreno común baldío, suroeste: en una línea de 25.60 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7551/397/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriela Mistral", ubicado en domicilio conocido, sin número, Colonia Centro, municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,295.20 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 10.63 m con Herón Rafael Olmos Medina y 20.85 m con Primaria Melchor Ocampo, sur: en dos líneas de 6.35 m con Primaria Melchor Ocampo y 36.75 m con calle Parque Anáhuac, este: en dos líneas de 18.70 y 40.55 m con Primaria Melchor Ocampo, oeste: en dos líneas de 10.60 m con Andador y 38.50 m con calle Venustiano Carranza, noroeste: en dos líneas de 1.20 y 15.25 m con calle Venustiano Carranza y Andador.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7552/98/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carmen Báez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad La Magdalena Tenexpan 1ra. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de 1,475.77 m2, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de 15.60 m con Pedro de la Cruz Medina, 18.35 m con Lavaderos Públicos y 16.35 m con Angel García Amado, sur: en dos líneas de 43.60 m con primaria "Isaías Q. Domínguez" y 10.85 m con Casa de la Salud, este: en dos líneas de: 28.20 m con Angel García Amado y 11.80 m con Miguel García, oeste: en tres líneas de 13.80 m con Casa de Salud, 13.60 y 5.10 m con Av. del Panteón.



El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7553/399/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alvaro Obregón", ubicado en la calle 16 de Septiembre, sin número, Colonia Alvaro Obregón, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, con superficie de 3,312.23 m2., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 55.50 m con calle 5 de Mayo, sur: en una línea de 55.00 m con calle 16 de Septiembre, este: en una línea de 57.85 m con calle Matamoros, oeste: en una línea de 60.20 m con calle Independencia.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7554/400/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ignacio José de Allende", ubicado en la calle Caño Regador, sin número, Comunidad Enthavi 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 2,380.08 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 56.25 m con Eleuteria Crescenciana y Juan Andrés Margarito, noroeste: en una línea de 40.50 m con calle Caño Regador, sureste: en una línea de 45.00 m con Juan Teofilo Alcántara, suroeste: en una línea de 56.25 m con Margarito Andrés Odilón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7555/401/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Jiquipilco el Viejo 3ra. Sección, Tierra Blanca, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 5,346.91 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 83.20 m con Wenceslao Bermúdez, noroeste: en dos líneas de 65.00 y 8.00 m con Paula de la Cruz, sureste: en una línea de 77.48 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 25.50 m y 41.00 m con Paula de la Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7556/402/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Revolución", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Loma Alta, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 3,440.36 m2., con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de: 21.10 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de: 14.49 m con Depósito de Agua, noroeste: en tres líneas de 30.23 m con carretera Temoaya-Jiquipilco el Viejo, 54.45 m con la Sra. Selene de la Cruz Fabián y 27.30 m con Jardín de Niños "Revolución", sureste: en una línea de 83.40 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de: 27.70 m con Jardín de Niños Revolución y 17.00 m con Andador.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7557/403/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Prof. Mariano Cuevas Izquierdo", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Poté, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 1,305.26 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 25.33 m con Instituto de Salud y 15.00 m con calle sin nombre, noreste: en cuatro líneas de 25.00 m con Tomás Ortega, 11.05, 0.80 y 6.95 m con Instituto de Salud, sureste: en una línea de 41.25 m con Juan González López, suroeste: en una línea de 41.90 m con Jacobo Roque Irineo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7558/404/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Niños Héroes", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad San Pedro Arriba 4ta. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 847.83 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.20 m con Sixto Gil y Amador Gil, noroeste: en dos líneas de 2.70 y 33.60 m con Augusto Domínguez Martínez, sureste: en dos líneas de 2.10 m con Francisco Raymundo Romero y 36.25 m con Juan Gil Dionisio, suroeste: en tres líneas de 1.80 m con Augusto Domínguez Martínez, 3.04 m con Andador y 18.52 m con Francisco Raymundo Romero y Luis Raymundo Romero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7559/405/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Ignacio José de Allende", ubicado en calle Ignacio Allende, sin número, Comunidad Enthavi 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 1,936.20 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en cinco líneas de 16.70, 10.00, 4.20, 4.39 y 4.40 m con Faustina Benito Luis y Albino Gumersindo, este: en una línea de 0.76 centímetros con el Sr. Albino Gumersindo, oeste: en tres líneas de 4.50, 49.30 y 32.00 m con calle Ignacio Allende, sudeste: en tres líneas de 18.40, 49.15 y 17.00 m con Centro de Salud, Seguro Popular, Sr. Ignacio Mariano Alcántara y Faustina Benito Luis, suroeste: en una línea de 1.00 m con Faustina Benito Luis.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7560/406/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Jiquipilco El Viejo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de 7,202.82 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en seis líneas de 22.70, 12.60, 12.80, 10.85 y 51.60 m con Iglesia y 0.50 centímetros con calle sin nombre, sur: en tres líneas de 25.10 m con Biblioteca "Tulcuezpalín", 41.80 m con calle sin nombre y 34.60 m con Jardín de Niños "Rafael Landívar", este: en seis líneas de 1.80, 2.90, 13.75 m con Iglesia, 15.40, 15.40 m con calle sin nombre y 47.85 m con Jardín de Niños "Rafael Landívar", oeste: en cuatro líneas de 2.55 m con Iglesia, 35.70 y 35.00 m con calle sin nombre y 14.15 m con Biblioteca "Tulcuezpalín".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7561/407/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Niños Héroes de Chapultepec", ubicado en la calle 16 de Septiembre, sin número, Colonia Alvaro Obregón, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, con superficie de: 3,538.67 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 41.40 m con calle 16 de Septiembre y 11.20 m con Pozo de Agua, sur: en una línea de 52.26 m con calle 5 de Febrero, este: en dos líneas de 52.23 m con calle Independencia y 19.80 m con Pozo de Agua, oeste: en una línea de 71.70 m con calle Guaymas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7562/408/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 978 "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad La Magdalena Tenexpan 3ra. Sección, municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, México, con superficie de: 6,723.94 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.50 m con calle sin nombre, sur: en una línea de 101.00 m con calle sin nombre, este: en una línea de 8.00 m con calle sin nombre, oeste: en una línea de 97.00 m con Esperanza Escobedo Idelfonso, Marcelino de la Cruz y Antonio Cástulo Bermúdez, noreste: en una línea de 111.41 m<sup>2</sup>, con calle principal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 4837/288/06, promovente ERNESTINA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Pino Suárez; al sur: en 15.00 m con Bonifacio Hernández; al poniente: en 15.20 m con Fidel Gálvez Rodríguez; al oriente: en 15.02 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 225.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango.-México, a 28 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

Expediente Número 4836/287/06, promovente ERNESTINA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.00 m con Bonifacio Hernández; al sur: en 74.00 m con Guillermo Hernández Meléndez; al poniente: en 24.00 m con Leopoldo Cornejo Hernández; al oriente: en 27.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 2,109.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre. \*

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 2256/591/2005, C. HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Colonia San José el Gigante, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.20 m con Cerrada de Allende; al sur: en 30.00 m con propiedad del Sr. Pedro Luna; al oriente: en 29.30 m con propiedad del Sr. Juan Juárez González; al poniente: en 25.00 m con propiedad de la Sra. Guadalupe Nava Guerra y 9.30 m con Sr. Jaime Bucio. Con superficie de 728.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5523/06, CECILIO FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa en él construida sin nombre, sitio en calle de Juan León, del Barrio de San Pedro, en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.75 m con calle Juan León; al sur: en dos líneas una de 2.73 m con Ausencio Chavaro Bojórques y otra de 14.14 m antes con José Rodríguez M., actualmente con callejón de 2.70 m de ancho; al oriente: en cinco líneas la primera partiendo de norte a sur en 17.59 m, la segunda forma un ancón, al sur en 0.138 m la tercera sigue la dirección de la primera en 4.08 m, la cuarta forma un ancón al sur en 0.08 m y la quinta sigue la dirección de la primera en 6.84 m todas colinda con Felipe Chavaro Bojórques; al poniente: en una parte 14.19 m y en otra de 12.57 m con Ausencio Chavaro Bojórques y arroja una superficie aproximada de cuatrocientos veintiséis punto treinta y ocho metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre

Exp. 50267/06, PORFIRIO GALICIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Ahuéhuequilla", ubicado en la Avenida Pascual Luna, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.80 m con H. Ayuntamiento de Tezoyuca; al sur: 47.50 m con Pedro y Felipe Pacheco; al oriente: 70.45 m con Av. Pascual Luna; al poniente: 65.50 m con Reina Pacheco Alemán. Con una superficie aproximada de 3,511.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5398/06, IGNACIO PILON MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Vicente Rivapalacio, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.08 m con la calle Primero de Mayo; al sur: 5.45 m con Luis Arellano Acosta; al oriente: 20.60 m con Francisco Arellano Acosta; al poniente: 21.60 m con Encarnación Arellano Acosta. Con una superficie de 110.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5434/06, LAILA AFIUNE MANZUR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tres Palos", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, del

municipio de San Juan Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 100.00 m con Avenida Belem; al sur: 103.50 m con besana; al oriente: 9.00 m con Melquiades Enciso; al poniente: 16.90 m con camino. Con una superficie aproximada de 823.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3166.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5070/300/06, ROCIO ANGELES PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 17, de la Colonia Presidentes, predio sin denominación, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.70 m con barda; al sur: 21.70 m con barda; al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 8.00 m con barda. Superficie de 173.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5071/301/06, IRMA POSADA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana s/n, lote s/n, predio Temexco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con predio baldío; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con calle Red de Agua; al poniente: 12.00 m con lote baldío. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5072/302/06, MARIA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 2, lote 16, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 2; al sur: 10.00 m con lote 25; al oriente: 12.00 m con calle Temexco; al poniente: 12.00 m con lote 17. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5073/303/06, ROSA EUFEMIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 1, lote 15, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 8; al sur: 12.00 m con calle 2; al oriente: 14.00 m con lote 14; al poniente: 14.00 m con lote 16. Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5075/305/06, APOLINAR SALINAS TOSCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 17, lote 13, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Puerto Peñasco; al oriente: 15.00 m con Martina Bazán Ciprián; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5074/304/06, CESAR VALENTIN MONROY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 15, lote 12, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Altamirano; al sur: 15.00 m con Gabriel Monroy López; al oriente: 10.00 m con calle Puerto Juárez; al poniente: 10.00 m con Silvia Guillén. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5077/307/06, CARMEN BONILLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 3, lote 46, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 37; al sur: 10.00 m con calle Venezuela; al oriente: 12.00 m con lote 45; al poniente: 12.00 m con lote 47. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5076/306/06, MIREN EDURME LEGURBURU MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Prolongación Hidalgo, predio Membrillo, lote 22, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gabino Parral Hdez.; al sur: 15.00 m con Esther Verona Casales; al oriente: 8.25 m con Plácido Rayón Ramírez; al poniente: 8.25 m con Cerrada de Prolongación Hidalgo. Superficie de 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0956/06, ELENA MARQUEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, lote 7, manzana 5, predio Tepetipay Cuamella, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio; al sur: 8.00 m con lote 1; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0955/06, AGUSTIN TORRES Y PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 21, lote 14, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote baldío; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote baldío; al poniente: 15.00 m con lote baldío. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0954/06, FELIPE CRUZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 3-A, predio Tecalco el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Aristeo Salazar Carrera; al sur: 19.00 m con Olga Silvia Aguilar; al oriente: 7.00 m con Alberto González Carmona; al poniente: 4.60 m con calle Río Blanco. Superficie de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 111,795, de fecha 16 de agosto del año 2006, los señores MARICELA HINOJOSA LOPEZ, XOCHITL ESTER HINOJOSA LOPEZ, MARIA YOLANDA LOPEZ GARCIA, LAURA HINOJOSA LOPEZ, TIZOC GERMAN HINOJOSA LOPEZ y ALBERTO HINOJOSA LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora AMALIA LOPEZ GARCIA en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.

3156 -1º y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30.590 de fecha 16 de agosto del 2006, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HECTOR PALACIOS GIJON, a solicitud de los señores YAZMIN KAHUAM GONZALEZ, ANTONIO ALEJANDRO PALACIOS KAHUAM, EDUARDO PALACIOS KAHUAM y HECTOR JOSE PALACIOS KAHUAM, la primera como cónyuge superviviente y los demás en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, y el señor HECTOR JOSE PALACIOS KAHUAM, repudió a la herencia y cualquier derecho hereditario que le pudiera corresponder.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 21 de agosto de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA  
Notario Público Interino No. 75  
del Estado de México.

3154.-1º y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 38,311 del volumen 701, de fecha 11 de agosto del año 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAYMUNDO AMADOR ANDRADE SILVA, que otorgaron los señores LILIA ISAURA DE LA ASUNCION SANCHEZ CASTELLANOS OJANGUREN, RAYMUNDO AMADOR ANDRADE SANCHEZ CASTELLANOS, LILIA ANDRADE SANCHEZ CASTELLANOS Y ERICK ANDRADE SANCHEZ CASTELLANOS, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes en consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 28 de agosto del año 2006.

LIC. VÍCTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

3152.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 12,110 de fecha 18 de agosto de 2006, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANACLETO GONZALEZ ALCANTARA, que otorgaron los señores PAULA, IGNACIO, HERMELINDA Y ADOLFO todos de apellidos GONZALEZ TREJO por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 28 de agosto de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
3157.-1º y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,998, de fecha 16 de agosto del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA LARA SIERRA, a solicitud del señor JAVIER ROJAS ZAMBRANO, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores ANTONIO, LETICIA Y ARMANDO todos de apellidos ROJAS LARA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

3148.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,054, volumen número 964, de fecha nueve de mayo de dos mil seis, otorgada ante mí fe, se hace constar que las señoras CECILIA MANZANARES GARCIA, RUBI GONZALEZ MANZANARES, GUIJULIANA ODETH GONZALEZ MANZANARES Y MADELAIN GONZALEZ MANZANARES, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARNULFO GONZALEZ PEDROZO, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor ARNULFO GONZALEZ PEDROZO.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora CECILIA MANZANARES GARCIA.

3.- Copia Certificada de las actas de nacimiento de los señores RUBI GONZALEZ MANZANAREZ, GUIULIANA ODETH GONZALEZ MANZANARES y MADELAIN GONZALEZ MANZANARES, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento del Ley del Notariado del Estado de México.

A 24 de agosto de 2006.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1198-A1.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio hago saber:

Que por escritura número 36,680, otorgada el 23 de agosto del 2006, ante mí, la señora MARIA DEL CARMEN CARDENAS BALDERAS, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor EMILIO SOLIS POZOS, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 25 de agosto de 2006.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1198-A1.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 24,752, DEL 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA MICAELA ALVAREZ ALEJANDRE; COMPARECIENDO LA SEÑORA FRANCISCA CECILIA DIAZ ALVAREZ, COMO SU UNICA DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 22 DEL 2006.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

1198-A1.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,558 de fecha veinticinco de agosto del año en curso, otorgada ante mí, comparecieron los señores EUSEBIA BARRERA MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite JESUS, MODESTA Y NANCY DE APELLIDOS EUGENIO BARRERA, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, con el objeto de iniciar ante la suscrita Notaria LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARA A BIENES DEL SEÑOR JOSE EUGENIO HERNANDEZ, lo que se publica con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 25 de agosto del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1198-A1.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 38,903, de fecha 03 de agosto del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOAQUIN GARCIA AMAYA, a solicitud de la señora JOVITA LOPEZ REYNOSO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROSALINDA, ALEJANDRO Y JUDITH, de apellidos GARCIA LOPEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México, a 16 de agosto del 2006.

**ATENTAMENTE**

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1198-A1.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 111925, de fecha 6 de septiembre del año 2006, otorgado en protocolo a mi cargo, la señora ROSA MIZRAHI MOGRABI, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 18600, del 28 de septiembre de 1983, ante F. Javier Gutiérrez Silva, Notario 147, del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor MOISES KALACH ALFIE. Asimismo la propia señora ROSA MIZRAHI MOGRABI, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 7 de septiembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9  
DEL ESTADO DE MEXICO

3280.-12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 06 de septiembre del año 2006.

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número doscientos setenta, de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON ARTURO GARDUÑO RAMIREZ, a solicitud de las señoras MANUELA LUCIA FLORES TORRES, THANIA Y ERIKA DE APELLIDO GARDUÑO FLORES, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

3272.-12 y 18 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES

C. ANAYELLY ASTUDILLO BAUTISTA  
TURQUEZA NÚMERO 31, DEPARTAMENTO 4  
COLONIA ESTRELLA  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO  
MEXICO D.F.  
C.P. 07810

Toluca, Estado de México; 04 de septiembre de 2006.

Con fundamento en lo establecido por los artículos en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2 fracción I, 3, 5, 16 fracción VI y VII y último párrafo y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), el día veinticinco de mayo del año dos mil seis; 1.2, 1.6, 1.7, 1.8, y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114 párrafo segundo, 123 del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en la Entidad; 1, 2, 3 fracción III, 41, 45, 46, 49, 52, 54, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Primero, Segundo y Cuarto fracciones I y II, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal; como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental; publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; así como el diverso por el que reforma y adiciona el mismo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, artículo Tercero del Acuerdo de Delegación de atribuciones a los Directores de Control y Evaluación y de Responsabilidades publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta del Gobierno), el día primero de agosto del año dos mil seis, numerales 210040000 y 210042000 contenidos en el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, (Gaceta del Gobierno), veintisiete de junio del año dos mil seis; en atención y seguimiento a su escrito de queja presentado ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, mismo que fue remitido a esta Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en fecha veinticinco de agosto del año dos mil seis, me permito notificarte que este Órgano de Control Interno radicó tal curso bajo el número de expediente **QUEJA/045/2006**, solicitándole su comparecencia para el día **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS 10:00 HORAS**, con el propósito de que ratifique, rectifique, amplíe o presente pruebas, respecto del servidor público de la Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sitas en calle Robert Bosch número 1731, Esq. con Avenida Primero de Mayo, Segundo Piso, (Edificio Bancomer), Zona Industrial, Toluca, México, C.P. 50071.

Por otro lado, le comunicó, respecto a la presunta existencia de hechos posiblemente atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, se determinó turnarlo a las Direcciones Generales de Control y Evaluación de los Sectores Gobierno, Justicia, Administración y Economía y de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones correspondientes sobre los hechos denunciados.

El Director de Responsabilidades  
Lic. Ricardo Manuel López  
(Rúbrica)

3284.-12 septiembre.